

ORDEN de 26 de febrero de 1990, por la que se hace pública la subvención concedida a la Universidad de Sevilla, para la construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas.

A la vista del expediente instruido por la Dirección General de Deportes con arreglo al Programa General de Subvenciones del Consejo Superior de Deportes para Universidades, y atendiendo a lo establecido en el artículo 22, párrafo 3º de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y párrafo 1º del mismo artículo y Ley en relación a la publicidad de las subvenciones y en virtud de las facultades que se me otorgan por el artículo 10.b de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUELVO:

Hacer pública la subvención concedida a la Universidad de Sevilla con la finalidad de la construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas por importe de dieciocho millones de pesetas (18.000.000, Pts.)

Sevilla, 26 de febrero de 1990

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

ORDEN de 26 de febrero de 1990, por la que se hace pública la subvención concedida a la Diputación Provincial de Sevilla, para la construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas.

A la vista del expediente instruido por la Dirección General de Deportes en ejecución de las actuaciones definidas en el marco de las relaciones de colaboración entre la Junta de Andalucía y las distintas Diputaciones Provinciales de su territorio, y atendiendo a lo establecido en el artículo 22, párrafo 3º de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades que se me otorgan por el artículo 10.b de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUELVO:

Hacer pública la subvención de diez millones de pesetas (Pts. 10.000.000) concedida a la Diputación Provincial de Sevilla, para la construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas.

Sevilla, 26 de febrero de 1990

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

ORDEN de 26 de febrero de 1990, por lo que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas.

A la vista de los expedientes instruidos por la Dirección General de Deportes en ejecución de las actuaciones definidas en el marco de las relaciones de colaboración entre la Junta de Andalucía y los distintos Ayuntamientos, y atendiendo a lo establecido en el artículo 22, párrafo 3º de la Ley 10/88, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades que se me otorgan por el artículo 10.b de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y correspondiéndose estas subvenciones con el Plan Provincial de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas no promovida por la Diputación de Córdoba.

RESUELVO:

Hacer públicas las subvenciones concedidas, para la Cons-

trucción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque	12.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba	10.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Pozoblanco	15.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Bélmex	6.896.122 Pts.
Ayuntamiento de Daña Mencía	6.100.000 Pts.
Ayuntamiento de Encinas Reales	17.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Montalbán	7.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Montoro	10.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Posadas	7.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Montilla	10.634.036 Pts.
Ayuntamiento de Baena	20.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Lucena	23.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	23.500.000 Pts.

Sevilla, 26 de febrero de 1990

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

ORDEN de 26 de febrero de 1990, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Diputaciones Andaluzas para la ejecución de los planes provinciales de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas de la Comunidad Autónoma.

A la vista del expediente instruido por la Dirección General de Deportes en ejecución de los Planes Territoriales de Construcción de Instalaciones Deportivas Públicas del ámbito de la Comunidad Autónoma, y atendiendo a lo establecido en el artículo 22, párrafo 3º de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades que se me otorgan por el artículo 10.b de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no habiendo la Diputación de Córdoba promovido Plan Provincial de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas.

RESUELVO:

Hacer públicas las subvenciones concedidas a las Diputaciones Andaluzas con la finalidad de ejecución de los Planes Provinciales de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma, con arreglo al siguiente desglose:

Diputación Provincial de Almería	70.000.000 Pts.
Diputación Provincial de Cádiz	140.000.000 Pts.
Diputación Provincial de Granada	107.000.000 Pts.
Diputación Provincial de Huelva	70.000.000 Pts.
Diputación Provincial de Jaén	100.000.000 Pts.
Diputación Provincial de Málaga	150.000.000 Pts.
Diputación Provincial de Sevilla	170.000.000 Pts.

Sevilla, 26 de febrero de 1990

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

ORDEN de 26 de febrero de 1990, por la que se fijan los precios públicos que han de regir en el conjunto monumental de Alhambra y Generalife (Granada).

De conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley 4/1988, de 5 de julio, y en el acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno, por el que se determinan bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidas mediante precios públicos, autorizando al Patronato de la Alhambra y Generalife a la percepción de precios públicos por los servicios y actividades que realice para facilitar visitas, rodajes de películas, obtención de fotografías y celebración de actos culturales, así como por la venta de publicaciones, relativo todo ello al recinto monumental encomendando a dicho Patronato, previo informe de la Consejería de Hacienda, en uso de las facultades que me han sido conferidas

## DISPONGO:

Que las precios públicas que regirán en el Patronato de la Alhambra y Generalife serán los que se detallan en el ANEXO I.

Sevilla, 26 de febrero de 1990

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## ANEXO I

## PRECIOS PUBLICOS PARA 1990

Clase de billete	Importe en Pesetas
1. Visita General diurna	475
2. Especial Visita diurna	250
3. Especial Naturales y vecinos de Granada	100
4. Visita diurna Generalife	100
5. Visita nocturna a las recintas iluminados	475

## CANON DE RODAJE

Paraje: Alcazaba, Palacio Carlos V (Patio Galería y Cripta), Jardines Partal, Jardines Nuevos de Generalife, Pasos de las Cipreses y Paseo de las Adelfas.

Películas con figurantes: 340.000 Pts.  
Películas sin figurantes: 100.000 Pts.  
Fotografías con figurantes: 100.000 Pts.  
Fotografías sin figurantes: 50.000 Pts.

Paraje: Jardín de Lindaraja, Patio de la Reja, Patio del Ciprés de la Sultana del Generalife:

Películas con figurantes: 505.000 Pts.  
Películas sin figurantes: 150.000 Pts.  
Fotografías con figurantes: 150.000 Pts.  
Fotografías sin figurantes: 75.000 Pts.

Paraje: Patio del Mexuar, Patio de los Arrayanes y Patia de la Acequia del Generalife

Películas con figurantes: 675.000 Pts.  
Películas sin figurantes: 200.000 Pts.  
Fotografías con figurantes: 200.000 Pts.  
Fotografías sin figurantes: 100.000 Pts.

Paraje: Patio de los Leones (Sala abierta)

Películas con figurantes: 925.000 Pts.  
Películas sin figurantes: 250.000 Pts.  
Fotografías con figurantes: 250.000 Pts.  
Fotografías sin figurantes: 125.000 Pts.

Paraje: Salón de Embajadores, Sala de los Reyes, Salas de Abencerrajes, Dos Hermanas y Mirador de Lindaraja.

Películas con figurantes: 1.050.000 Pts.  
Películas sin figurantes: 315.000 Pts.  
Fotografías con figurantes: 315.000 Pts.  
Fotografías sin figurantes: 150.000 Pts.

El canon anterior se estima a razón de jornada de 9 horas de rodaje. Si el período es inferior, se aplicará la parte proporcional correspondiente.

## CANON PARA ACTOS CULTURALES

Paraje	Importe en pesetas
Patio de los Arrayanes	275.000
Palacio de Carlos V	190.000
Aljibe	109.000
Generalife	165.000

## PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Cuadernos de la Alhambra n° 1 (1965)	1.500 Pts.
Cuadernos de la Alhambra n° 6 (1970)	1.500 Pts.
Cuadernos de la Alhambra n° 8 (1972)	1.500 Pts.
Cuadernos de la Alhambra n° 9 (1973)	1.500 Pts.
Cuadernos de la Alhambra n° 10-11 (1974-75)	3.000 Pts.
Cuadernos de la Alhambra n° 12 (1976)	1.500 Pts.

Cuadernos de la Alhambra n° 13 (1977)	1.500 Pts.
Cuadernos de la Alhambra n° 14 (1978)	1.500 Pts.
Cuadernos de la Alhambra n° 15-17 (1979-81)	3.000 Pts.
Cuadernos de la Alhambra n° 18 (1982)	1.500 Pts.
Cuadernos de lo Alhambra n° 19-20 (1983-84)	3.000 Pts.
Cuadernos de lo Alhambra n° 21 (1985)	2.250 Pts.
Cuadernos de la Alhambra n° 22 (1986)	2.250 Pts.

«El Alminar de Abd al-Rahman 111 en la Mezquita Mayor de Córdoba. Génesis y repercusiones». Félix Hernández (1975) 2.100 Pts.

«La Fachada del Palacio de Comares: situación, función y génesis 1ª». Antonio Fernández Puertas (1980) 12.900 Pts.

«La Alhambra en los versas de Villaespesa» F. Castañeda y Muñoz (1985) 1.400 Pts.

«Madinat al-Zahra: Arquitectura y decoración» F. Hernández (1985) 3.400 Pts.

«La fábrica y ornamentación del Pilar de Carlos V en la Alhambra granadina». Luis Cervera Vero (1987) 2.100 Pts.

«Pinturas sobre piel en la Alhambra de Granada» (Edición bilingüe). Jesús Bermúdez Pareja (1987) 2.100 Pts.

«El techo del Salón de Comores en la Alhambra. Decoración, Policromía, Simbolismo y Teimología». Darío Cabanelas Rodríguez, O.F.M. (1988) 2.100 Pts.

«Ibn Luyue: Tratado de Agricultura» Joaquino Eguaras (1988) 2.100 Pts.

Planos 200 Pts.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Deportes, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidos durante 1989, al amparo de lo Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Presupuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas durante el año 1989 al amparo de la Orden de 31 de enero de 1986, por la que se establece el régimen especial de concesión de subvenciones para las Campañas Municipales de Deporte para Todos.

Perceptor	Importe
Diputación Provincial de Almería	14.500.000 Pts.
Diputación Provincial de Cádiz	24.500.000 Pts.
Diputación Provincial de Córdoba	18.500.000 Pts.
Diputación Provincial de Granada	10.000.000 Pts.
Diputación Provincial de Huelva	14.500.000 Pts.
Diputación Provincial de Jaén	17.000.000 Pts.
Diputación Provincial de Málaga	24.500.000 Pts.
Diputación Provincial de Sevilla	31.500.000 Pts.

Sevilla, 29 de diciembre de 1989.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamiéde Clairác.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se deja sin efecto el expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del Palacete-Cueva de Los Figares, en Benalúa de Guadix (Granada).

En relación con el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Palacete-Cueva de los Figares, en Benalúa de Guadix (Granada), incoado por resolución de fecha 26 de octubre de 1982, visto el informe del Servicio General del Patrimonio Histórico,